173

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
LERIDA - TOLIMA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Lérida Tolima, Enero seis (06) de dos mil veintiuno (2021).-

Del anterior resultado de la prueba científica de ADN practicado dentro de este proceso por el Instituto de Genética Servicios Médicos YUNIS TURBAY, se procede a correr traslado a las partes de dicho resultado – Informe Pericial – Estudio Genético de Filiación, por el termino hábil de TRES (3) DIAS, para que se pronuncien sobre el mismo y podrán solicitar aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, de conformidad con el artículo 386, numeral 2º, inciso 2º del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ